



Prueba Valedera FGPA 2019

C.M.G LLOREA GOLF – 1 DE JUNIO DE 2019

REGLAS LOCALES

Además de las Reglas de Golf y las Condiciones de la Competición y Reglas Locales permanentes de la FGPA (Circular 01/2019), serán de aplicación las siguientes reglas locales:

1. FUERA DE LIMITES.-

El fuera de límites es definido por la línea entre los puntos internos, al nivel del suelo, de las estacas blancas y postes de vallas, así como cualquier parte del campo marcada como tal.

Fuera de límites internos:

- En el hoyo 6: el lateral izquierdo delimitado por estacas blancas. Dichas estacas son consideradas objetos de límites durante el juego del hoyo 6. Para todos los otros hoyos, las estacas son obstrucciones inamovibles.
- En el hoyo 15: el lateral derecho delimitado por estacas blancas. Dichas estacas son consideradas objetos de límites durante el juego del hoyo 15. Para todos los otros hoyos, las estacas son obstrucciones inamovibles.

2. AREA DE PENALIZACION ROJA – ALIVIO PUNTO EQUIDISTANTE MARGEN OPUESTO (Hoyo 10)

Cuando la bola cruzó por última vez el margen del área de penalización roja que transcurre a la izquierda del hoyo 10, como una opción de alivio adicional sumando un golpe de penalización, el jugador puede dropar la bola original u otra bola en el lado opuesto del área de penalización (se aplica la Regla Local Modelo B-2.1) .

3. OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES.-

- A. Todos los caminos asfaltados u hormigonados. Los demás caminos se consideran objetos integrantes.
- B. Los tutores o vientos de sujeción de los árboles, así como los árboles marcados con cinta azul.

4. CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO.- Regla 16.1

- A. La zanja que transcurre paralela por la izquierda del camino que bordea el green del hoyo 13.

5. OBJETOS INTEGRANTES

Los caminos y senderos no hormigonados y/o asfaltados

6. COLOCACION DE BOLA

Cuando la bola de un jugador reposa en una parte del área general cortada a la altura de fairway o menor, el jugador puede tomar alivio sin penalización **sólo una vez** colocando la bola original u otra bola, y jugándola, en esta área de alivio:

- Punto de Referencia: El sitio de la bola original.
- Tamaño del Área de Alivio Medido desde el Punto de Referencia: una tarjeta de resultados desde el punto de referencia, pero con estas limitaciones:
- Limitaciones en la Ubicación del Área de Alivio:
 - No debe estar más cerca del hoyo que el punto de referencia, y
 - Debe estar en el área general.

Al proceder de acuerdo a esta Regla Local, el jugador debe elegir un sitio para colocar la bola y usar los procedimientos de reponer una bola según las Reglas 14.2b(2) y 14.2e.

7. CÓDIGO DE CONDUCTA.- Regla 1.2b

- a) Durante la competición, un jugador está obligado por el siguiente Código de Conducta, y es susceptible de ser penalizado por su incumplimiento. El Código de Conducta se aplica, asimismo, al caddie del jugador, y en consecuencia el jugador podrá ser penalizado por las acciones de su caddie durante la competición.
- b) Las violaciones al Código de Conducta incluyen:
 - 1. Un jugador que entra en una zona de juego prohibido en la cual la entrada está estrictamente prohibida por la correspondiente regla local.

2. No cuidar el campo (por ejemplo, no rastrillar bunkers, no reparar el pique de la bola en el green, no reemplazar divots-chuletas).
 3. Lenguaje inaceptable (blasfemias, insultos y/o uso de palabras groseras y malsonantes)
 4. Dañar o lanzar palos, así como dañar intencionadamente el campo.
 5. Ser irrespetuoso con otros jugadores, árbitros o espectadores.
 6. Fumar durante la competición.
 7. El uso activo o pasivo de teléfonos móviles u otros dispositivos de audio o video, cuando pueda molestar a otros jugadores o afectar al normal desarrollo del juego.
 8. Conducta antideportiva u otro tipo de comportamiento que no cumpla con los estándares de etiqueta y comportamiento descritos en la Regla 1.2a de las Reglas de Golf.
- c) **Sanciones por incumplimiento del Código de Conducta:**
- Primera infracción: **advertencia** verbal
 - Segunda infracción: penalización de **un golpe**
 - Tercera infracción: **penalización general**
 - Cuarta infracción o cualquier grave falta de conducta: **descalificación**.

Ejemplos de grave falta de conducta se encuentran en la Interpretación 1.2a /1 de las Reglas de Golf.

Penalización por jugar Desde un Lugar Equivocado en Infracción de las Reglas Locales

Penalización General Según la Regla 14.7a

Juego por Golpes: Dos Golpes

Notas Importantes:

- a) Las tarjetas deberán entregarse **inmediatamente terminada la vuelta**
- b) Es responsabilidad de todos los jugadores **jugar sin demoras y dentro del tiempo permitido, de acuerdo con la Política de Ritmo de Juego establecida para la competición (Regla 5.6b)**. El Juego Lento será cronometrado tan pronto se observe. Juega *Ready Golf* cuando sea posible
- c) **La decisión de un árbitro es final**, siendo prerrogativa de éste conceder la petición de una segunda opinión

ÁRBITROS:

D. RAFAEL VERGARA NAJAS

27 de mayo de 2019.